

RV: SOLICITUD ANÁLISIS PARA CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || siniestro 61901481 || Rad. 2018-00012 || BERNARD EUGENE MITCHELL JR - MAIRA SOFIA MENA ALVAREZ vs COMFENALCO VALLE - CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFIC

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 09/02/2024 8:12

Para:Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

 9 archivos adjuntos (4 MB)

DICTAMEN PERICIAL IDANNA SOFIA ALLIAN DRA ROSERO ALLIANZ ok.pdf; CEDULA DRA ALIX ROSERO.pdf; DIPLOMA POSGRADO DRA ROSERO.pdf; diploma pregrado DRA ROSERO.pdf; RETHUS DRA ALIX ROSERO.pdf; RUT DRA ROSERO.pdf; Sepsis pediatria (1).pdf; 2480-Texto del artículo-9059-1-10-20220307 sepsis pulmonar en menores.pdf; criterios sepsis niños JAMA.pdf;

Estimado Gerardo, muy buenos días,

Amablemente remito para tu conocimiento y lectura, el concepto médico que obtuvimos por parte de un pediatra en el caso que tienes asignado con audiencia para el miércoles siguiente.

Este documento evidentemente no se podrá allegar al expediente, pero se solicitó, con el fin de que nos proporcionara un insumo técnico para la preparación del interrogatorio a la perito que se designó de oficio por el Juzgado para rendir el dictamen pericial que obra en el expediente, y que será objeto de contradicción en la audiencia del viernes.

A la pediatra toco trabajarle mucho para que no deje tanta evidencia de fallas, pero encontró muchos errores en la atención médica especialmente en el manejo dado, diagnósticos, egreso Etc., pero considero que logramos que se definiera lo relativo al nexo de causalidad entre la atención y el fallecimiento, que será en lo que deberás concentrarte en el interrogatorio. Según lo que se informa en el concepto no existe en realidad forma de concluir de forma definitiva la existencia de una pérdida de oportunidad; por lo que en la diligencia deberás resaltar las preguntas relativas a la expectativa de vida de la menor, su evolución, y la verdadera posibilidad de haberse evitado el resultado lesivo de haberse actuado de otra forma.

Quedo atenta a tus inquietudes.

CAD: porfa cargar piezas y cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Diana Villota <infogrupomaas@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 21:16

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ANÁLISIS PARA CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || siniestro 61901481 || Rad. 2018-00012 || BERNARD EUGENE MITCHELL JR - MAIRA SOFIA MENA ALVAREZ vs COMFENALCO VALLE - CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFIC

No suele recibir correos electrónicos de infogrupomaas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas noches doctora Darlyn Muñoz, remito adjunto concepto de perito según su requerimiento.

Algunas de las preguntas formuladas previamente fueron conservadas, si desea que sean retiradas me informa, quedo atenta a sus observaciones.

El jue, 8 feb 2024 a la(s) 6:50 a.m., Darlyn Marcela Muñoz Nieves (dmunoz@gha.com.co) escribió:

Estimada Dra. Villota, muy buenos días,

Amablemente acuso recibido. Agradezco mucho sus valiosas gestiones. Podríamos contar un límite máximo para el martes 13 en la mañana.

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Diana Villota <infogrupomaas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 21:05

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ANÁLISIS PARA CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || siniestro 61901481 || Rad. 2018-00012 || BERNARD EUGENE MITCHELL JR - MAIRA SOFIA MENA ALVAREZ vs COMFENALCO VALLE - CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFIC

No suele recibir correos electrónicos de infogrupomaas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas noches doctora Darlyn, teniendo en cuenta que el dictamen pericial tenia fecha de entrega el viernes 9 de febrero se genero el cuestionario como se indico intentando lograr un resultado positivo de las respuestas, dictamen que se encontraba listo para entrega el dia de mañana, teniendo en cuenta estos nuevos interrogantes usted me informa que habria tiempo adicional al 9 de febrero ? Quedo atenta de su respuesta.

Efectivamente el dia de hoy me reuni con la pediatra quien dentro del dictamen que entrego existen respuesta donde no favorece nada la atencion de ips comfamar por lo que las retire del cuestionario y reformule las preguntas, sin embargo ella tiene claro que si hay evidencia de fallas pero a su vez no puede afirmar que la internacion de la menor habria prolongado la expectativa de vida.

El mié, 7 feb 2024 a la(s) 4:33 p.m., Darlyn Marcela Muñoz Nieves (dmunoz@gha.com.co) escribió:
Estimada Dra. Villota, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. De acuerdo con lo indicado señalo los siguientes interrogantes para la elaboración del concepto o análisis por parte de ustedes.

1. ¿Qué actuaciones habría sido pertinente adelantar por la CLINICA COMFAMAR el 01 de abril del 2016 para evitar que la paciente hiciera el paro cardiorrespiratorio que llevó a su lamentable deceso?
2. ¿Si el 01 de abril de 2016 (mismo día en que se ordena su salida) la entidad médica denominada CLINICA COMFAMAR, hubiera ordenado cuidado médico con profesional especializado en pediatría y de atención hospitalaria especializada, se habría evitado el resultado lesivo que se demanda?
3. ¿Cuáles son las expectativas de vida para una niña de la edad de la paciente que está cursando por una sepsis pulmonar como la descrita en este caso?
4. De acuerdo con la evolución de la patología de la paciente para el 01 de abril del 2016 ¿era posible que mediante la atención hospitalaria especializada, evitar el resultado lesivo que se demanda?
5. ¿Existía la posibilidad de evitar el fallecimiento de la paciente cuando esta ingresa a la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO el 02 de abril del 2016?
6. ¿Qué actuaciones habría sido pertinente adelantar el 02 de abril del 2016 para evitar que la paciente hiciera el paro cardiorrespiratorio que llevó a su lamentable deceso?

Quedo muy atenta a si, teniendo en cuenta la fecha, todavía es posible se resuelvan los anteriores interrogantes. **Es de resaltar que no se requiere un dictamen pericial, solo el análisis de los puntos anteriores.**

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are

prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Diana Villota <infogrupomaas@gmail.com>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 15:59

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ANÁLISIS PARA CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || siniestro 61901481 || Rad. 2018-00012 || BERNARD EUGENE MITCHELL JR - MAIRA SOFIA MENA ALVAREZ vs COMFENALCO VALLE - CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFIC

No suele recibir correos electrónicos de infogrupomaas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes doctora, no recomiendo que se absuelva exactamente el mismo cuestionario, ya que existiran respuestas que afirmen lo manifestado por la peditra infectologa, por tamto se debe extraer solo los puntos favorables para la institución

Cordialmente.

DIANA MARCELA VILLOTA I.
Representante Legal- Asesora Medica
GRUPO MAAS SAS

El El vie, 26 de ene. de 2024 a la(s) 3:50 p.m., Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co> escribió:

Estimada Dra. Villota, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. En efecto podemos proceder de esa forma. Por lo pronto agradecería se pudiese absolver el mismo cuestionario que se plantea en el dictamen objeto del análisis mientras formulamos cuestionamientos específicos frente a la falta de oportunidad.

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

 RANKED IN
Chambers
Latin America
2023
G Herrera Abogados & Asociados

 The
LEGAL
500
LATIN AMERICA
LEADING FIRM
2023

 **GHA**
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Diana Villota <infogrupomaas@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de enero de 2024 12:11

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ANÁLISIS PARA CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || siniestro 61901481 || Rad. 2018-00012 || BERNARD EUGENE MITCHELL JR - MAIRA SOFIA MENA ALVAREZ vs COMFENALCO VALLE - CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFIC

No suele recibir correos electrónicos de infogrupomaas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días doctora Darlyn, una vez revisado el caso y las partes involucradas me permito comunicarle que yo como persona natural fungo como representante legal de Clinica Santa Sofia, por tanto mi empresa como tal grupo maas (representada por mi) podria tener algun tipo de inhabilidad por conflicto de intereses.

Sin embargo el dictamen pericial puede ser emitido por un pediatra a título de persona natural donde se pueda enfocar los puntos favorables de la atención de su representada para lograr una adecuada defensa dentro de la objetividad y ética del profesional en pediatría.

El caso según lo revisado en historia clínica es complejo por que se determina con el dictamen aportado por los demandantes el nexo directo entre la falta de oportunidad y el fallecimiento de la menor, por tanto se debe realizar un cuestionario específicamente enfocado a determinar que este tiempo entre el egreso de la menor de la ips y la reconsulta no es posible asegurar un desenlace diferente en razón a un cuadro de larga evolución.

Con lo anterior pongo en su consideración si procedo o no con el dictamen.

El lun, 22 ene 2024 a la(s) 4:47 p.m., Darlyn Marcela Muñoz Nieves (dmunoz@gha.com.co) escribió:

Estimada Dra. Villota, muy buenas tardes,

Amablemente solicitamos su valiosa ayuda para que, de acuerdo con lo conversado telefónicamente el día de hoy 22 de enero, se realice el análisis para la contradicción del dictamen pericial que se adjunta, y que fue emitido por la médica Marlen Anabel Ortiz Burgos. Igualmente se encuentra adjunta la respectiva historia clínica.

Es de aclarar que en este caso actuamos en representación de Allianz Seguros S.A., la cual fue vinculada como llamada en garantía en proceso de responsabilidad civil médica, en relación con la atención médica suministrada a la menor IDANNA SOFIA MITCHELL MENA el 01 de abril del 2016, en las instalaciones de la Clínica de Comfamar en Buenaventura, operada por Grupo Ocho (asegurado). Lo que se pretende con el análisis es extraer elementos que nos permitan efectuar la contradicción de las conclusiones de la Dra. Marlen Anabel Ortiz Burgos, y con ello atacar su experticia en audiencia.

Indicamos en el asunto el número del siniestro. El ramo corresponde a GENERALES, asignación efectuada por la Dra. María Claudia Romero correspondiente a Buenaventura.

La contradicción es requerida con la mayor brevedad posible, solicitando esta pueda ser remitida a más tardar antes del **09 de febrero del 2024**, de acuerdo con lo conversado.

Quedamos muy atentos a su valiosos comentarios y a si requieren documentos o información complementaria.

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must

be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

--

Cordialmente.

DIANA MARCELA VILLOTA I.
Representante Legal- Asesora Medica
GRUPO MAAS SAS

--

Cordialmente.

DIANA MARCELA VILLOTA I.
Representante Legal- Asesora Medica
GRUPO MAAS SAS

--

Cordialmente.

DIANA MARCELA VILLOTA I.
Representante Legal- Asesora Medica
GRUPO MAAS SAS